

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1103-2020  
Referencia: Oficio No. 147-GFYA-2020  
Ticket 11063

Licenciada  
**Ana Isabel López Sevilla**  
Subgerente de Finanzas y Administración  
Instituto Hondureño de Turismo  
Su oficina.

Estimada Licenciada Torres:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su consulta mediante oficio No. 147-GFYA-2020, incluido en ticket No. 11063, relativa a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto Y/o circular	Breve descripción del alcance
Mantenimiento de flota vehicular del IHT	Contratación de un taller de mecánica automotriz en general para el mantenimiento correctivo y preventivo de la flota vehicular del IHT	240,000.00	Compra menor	Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Este servicio es necesario e ineludible ya que actualmente se requiere brindar mantenimiento a vehículos a fin de tenerlos en buen estado para la seguridad de los empleados y funcionarios del IHT.

**Marco regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento

OFICIO ONCAE-DIR-1103-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

**Análisis:**

- Que el Instituto Hondureño de Turismo, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- El proceso de contratación para el Mantenimiento de flota vehicular del IHT, está programado en el PACC 2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de Mantenimiento de flota vehicular del IHT, se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación relacionada con la salvaguarda de los bienes del Estado y necesaria para asegurar la operatividad de la institución.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Documentar en el expediente único del proceso de contratación el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios y su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que los valores de adjudicación de contrato están dentro de un margen razonable y proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Cc. Lic. Nicole Marder/ Presidenta Ejecutiva IHT  
Cc. Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.  
Cc. Lic. Marco Midence / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas

OFICIO ONCAE-DIR-1103-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2270-1470 al 74

Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

OFICIO ONCAE-DIR-1103-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



[info.oncae@scgg.gob.hn](mailto:info.oncae@scgg.gob.hn)



(+504) 2270-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 24 de Septiembre del 2020

OFICIO No. 147-GFYA-2020

Ingeniera  
Sofía Romero  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Mantenimiento de Flota Vehicular del IHT	Contratación de un Taller de Mecánica Automotriz en General, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Hondureño de Turismo	L. 240,000.00	Compra Menor	Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020	Este servicio es necesario e ineludible ya que actualmente se requiere brindar mantenimiento a vehículos a fin de tenerlos en buen estado para la seguridad de los funcionarios y empleados del IHT

<sup>1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que los procesos descritos en la Tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC), previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

Ana Suyapa Torres Flores  
Gerente de Finanzas y Administración  
Instituto Hondureño de Turismo



### Acciones historicas :

Se adjunta borrador de oficio de respuesta a ticket 11063 del IHT.



Helpdesk

2020-10-21 15:23



Maldonado Osorto Carlos Alfredo

**Borrador oficio Respuesta IHT Ticket 11063.docx** (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document)

2020-10-21 15:23



Maldonado Osorto Carlos Alfredo

2020-10-16 10:54



Porzio Fuentes Marcela Paola

Buen día estimado Lic. Carlos Maldonado:  
Seguimiento de ticket pendiente de respuesta



Helpdesk

2020-10-01 14:18



Web Forma

**Oficio 147-GFYA-2020 Solicitud Autorizacion ONCAE Mantenimiento de Vehiculos.pdf** (application/pdf)

2020-10-01 14:18



VASQUEZ ORDOÑEZ ANA MARIBEL

**Consultas especiales | Brindar respuesta a los usuarios, sobre interrogantes relacionadas a las leyes, reglamentos.**

*Ticket# 11063 description*

Estimados

Por este medio se remite Oficio 147-GFYA-2020, referente a Solicitud de Autorización de Proceso.

Atentamente;

Ana Maribel Vasquez  
Jefe de Compras